

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



## *Resolución Directoral* N°00020-2012-INIA-OGA

Lima, ..... 08 MAR. 2012

### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 0002/2012-INIA-OGA y Oficio Circular N° 0001/2012-INIA-OGA, respecto a requerimiento para apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, propuesta por la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias aprobadas mediante Resolución Directoral N° 0001-2011-EF/77.15, se establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no puede ser debidamente programados;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería Nos. 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva citada en el considerando precedente;

Que, la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, requiere contar para el ejercicio 2012, con un Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados** que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

...//

//...

- 2 -

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias, y;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Planificación y de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio 2012, hasta por la suma de CUARENTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTICINCO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 41,555.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de acuerdo al detalle que en Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución**

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR, como Responsable de la administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Sede Central del INIA, por la Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados a los siguientes servidores;**

<b>Responsable</b>	<b>Sra. CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI</b> Cajera de la Oficina de Contabilidad y Tesorería Oficina General de Administración SEDE CENTRAL
<b>Monto máximo asignado</b>	<b>S/. 7,050.00 Nuevos Soles</b>

<b>Responsable</b>	<b>Sr. HERADIO EDGARD PAUCA ESCOBEDO</b> Cajero Unidad Operativa SANTA RITA
<b>Monto máximo asignado</b>	<b>S/. 6,000.00 Nuevos Soles</b>

<b>Responsable</b>	<b>Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO</b> Cajera Unidad Operativa DONOSO
<b>Monto máximo asignado</b>	<b>S/. 3,875.00 Nuevos Soles</b>

<b>Responsable</b>	<b>Sr. DELMO VASQUEZ MALCA</b> Cajero Unidad Operativa BAÑOS DEL INCA
<b>Monto máximo asignado</b>	<b>S/. 3,000.00 Nuevos Soles</b>

...//

//...

- 3 -

<b>Responsable</b>	: <b>Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA</b> Cajera Unidad Operativa SANTA ANA
<b>Monto máximo asignado</b>	: <b>S/. 5,000.00 Nuevos Soles</b>

<b>Responsable</b>	: <b>Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO</b> Cajera Unidad Operativa ANDENES
<b>Monto máximo asignado</b>	: <b>S/. 8,000.00 Nuevos Soles</b>

<b>Responsable</b>	: <b>Sr. FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBI</b> Cajero Unidad Operativa ILLPA
<b>Monto máximo asignado</b>	: <b>S/. 900.00 Nuevos Soles</b>

<b>Responsable</b>	: <b>Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ</b> Cajero Unidad Operativa PUCALLPA
<b>Monto máximo asignado</b>	: <b>S/. 2,000.00 Nuevos Soles</b>

<b>Responsable</b>	: <b>Sra. ROSA MIRIAM APARCAÑA GARCIA</b> Cajera Unidad Operativa EL PORVENIR
<b>Monto máximo asignado</b>	: <b>S/. 1,500.00 Nuevos Soles</b>

<b>Responsable</b>	: <b>Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES</b> Cajero Unidad Operativa VISTA FLORIDA
<b>Monto máximo asignado</b>	: <b>S/. 4,230.00 Nuevos Soles</b>

Los gastos que se efectúen con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica, aperturado en mérito de la presente resolución, se afectarán a la Cadena Funcional Programática correspondiente de cada Programa Producto, Actividad y/o Proyecto integrante de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central.

...//

//...

- 4 -

**ARTICULO 3º.**- La reposición del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuara de acuerdo a la programación mensual. Los cajeros de cada Proyecto podrán solicitar reposición en el mes por el indicado concepto, sólo hasta tres (03) veces del monto asignado al Fondo Fijo para Caja Chica, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en dicho periodo, utilizando para tal fin el formato "Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica".

**ARTICULO 4º.**- El Fondo Fijo para Caja Chica, constituido con Recursos Directamente Recaudados, es únicamente para efectuar gastos urgentes o imprevistos y de menor monto en determinados bienes y/o servicios.

**ARTICULO 5º.**- Para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, el encargado del manejo de dicho fondo se ceñirá a lo establecido en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificaciones y complementarias a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG y sus modificatorias, y a la Directiva N° 003-2012-INIA-OGA, aprobada mediante Resolución Directoral N° 00015-2012-INIA-OGA de fecha 01 de marzo del 2012.

**Regístrate y comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

